



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 20991 /2015

ARICA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 376**, de fecha 12 de Noviembre del 2015, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita la aprobación de la compra de tres cámaras fotográficas.
- b) **Memorándum N° 1745**, de fecha 19 de Noviembre del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa que la ejecución del programa no se encuentra incluida en la programación anual.
- c) **Memorándum N° 388**, de fecha 23 de Noviembre del 2015, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el cambio de recursos del programa "Día de los DD.HH."
- d) **Memorándum N° 1796**, de fecha 26 de Noviembre del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa que los recursos se encuentran disponibles.
- e) **Registro de Correspondencia Interna N°22980**, de fecha 30 de Noviembre del 2015, de la Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**RECONOCIENDO MI BARRIO Y SU PROBLEMÁTICA AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFIA SOCIAL**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Reconociendo mi barrio y su problemática ambiental a través de la fotografía social
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
1.3. FECHA	: Noviembre Diciembre 2015.-
1.4. COBERTURA	: Los Industriales, Tarapacá Oriente y Guañacagua
1.5. FUNDAMENTOS	: De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con...educación y cultura..."Art 22 inciso letra C).
III. OBJETIVO GENERAL	: Comprar premios para la actividad del programa. Reconociendo mi barrio, ejecutada junto al Consejo de la Cultura con el fin de: Generar capacidades en niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad para la expresión cultural a través de la fotografía social.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Enseñar el arte de la fotografía como método de expresión, creación y de conciencia social. - Difundir la problemática medioambiental de las poblaciones bajo la visión crítica que los niños y jóvenes tienen de su territorio. - Materializar y promover elementos identitarios de tres poblaciones de Arica a través de la fotografía social.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 <u>Recursos Humanos</u> : <ul style="list-style-type: none">• Alcalde de Arica• Departamento de Cultura 3.2 <u>Recursos Materiales</u> Requerimientos: -La adquisición de tres cámaras fotográficas con un presupuesto de \$ 500.000 - en total con IVA incluido. Con el

	fin de ser entregadas a los ganadores del concurso del programa.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 500.000.- Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Adquisición de tres cámaras fotográficas	215.24.01.008.004.003	Premios Cultura (gastos premios)	AG N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$500.000.- Impuesto incluido

El monto del Programa es de \$500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/nqg.-





 ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ALCALDE DE ARICA (S)